

ABENGOA

Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de acuerdo de nombramiento de don José Wahnón Levy, como consejero externo independiente de Abengoa, S.A. que se somete a la aprobación de la Junta General extraordinaria de accionistas de Abengoa, S.A. convocada para su celebración los días 21 y 22 de noviembre de 2016, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto sexto de su orden del día.

El artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo de administración en los demás casos. El apartado quinto del mismo artículo establece seguidamente que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado quinto del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, "**Abengoa**" o la "**Sociedad**") formula este informe sobre la propuesta de acuerdo de nombramiento de don José Wahnón Levy, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, que, con la calificación de consejero externo independiente, se somete a la aprobación de la Junta General extraordinaria de accionistas de Abengoa, bajo el punto sexto de su orden del día.

La presente propuesta de acuerdo se formula en el marco de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera, suscrito el pasado día 24 de septiembre de 2016 por la Sociedad con un grupo de inversores y un grupo de acreedores compuesto, entre otros, por entidades financieras y tenedores de valores de deuda emitidos por entidades del Grupo Abengoa (en adelante, los "**Acuerdo de Reestructuración**"), consistente en el compromiso de someter a la aprobación de una Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad una propuesta de acuerdo relativa a la renovación de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros actuales por personas que cumplan las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes de la Sociedad, con base en la propuesta de candidatos formulada por "Spencer Stuart", firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto expresamente en el Acuerdo de Reestructuración.

La propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Abengoa con base en la propuesta de candidatos presentada por "Spencer Stuart".

A la hora de valorar la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha valorado particularmente, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 529 *decies*, la capacidad, méritos demostrados y experiencia de don José Wahnón Levy durante su carrera profesional, en los términos de lo dispuesto en el *curriculum vitae* que se adjunta al presente informe como anexo.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que don José Wahnón Levy es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero externo independiente de Abengoa por el plazo estatutario de cuatro años.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General extraordinaria de accionistas es la siguiente:

" 6.6 Nombramiento de don José Wahnón Levy

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de la propuesta de Spencer Stuart, de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración, se aprueba el nombramiento de don José Wahnón Levy, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con D.N.I. número 45.261.277-Z, y con domicilio a estos efectos en Madrid, Calle Manuel Pombo Angulo 20, como consejero independiente por el plazo de cuatro años.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta a la presente acta."

Se adjunta a este informe el *curriculum vitae* del candidato propuesto.

La eficacia del acuerdo, en caso de que resulte aprobado por los accionistas, quedará condicionada a la aprobación de los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General extraordinaria de accionistas bajo los puntos primero a cuarto precedentes de su orden del día.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de Abengoa en sus sesiones celebradas los pasados días 10 y 17 de octubre de 2016.

ABENGOA

JOSÉ WAHNON LEVY

Consejero externo independiente

FORMACIÓN

Harvard Business School

PMD, 1989

Universitat de Barcelona

Licenciado en Económicas, 1975

Universidad Complutense Madrid

Licenciado en Derecho

Auditor Jurado de Cuentas

IDIOMAS

Español, Lengua Materna

Inglés, Fluido

Catalán, Negociación

Francés, Negociación

CONSEJOS ANTERIORES

Grupo Ezentis, S.A. (2012 a 2016)

Consejero Independiente

Presidente Comisión de Auditoría

Vocal Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Dexia Sabadell Banco Local, S.A. (2008 a 2010)

Consejero Independiente

Vocal Comisión de Auditoría

RESUMEN PROFESIONAL

2012-2016	SOCIEDADES DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Consejero
1975-2007	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS Madrid
2003-2007	Socio Responsable de la División de Auditoría
1987-2003	Responsable de la División de Servicios Entidades Financieras